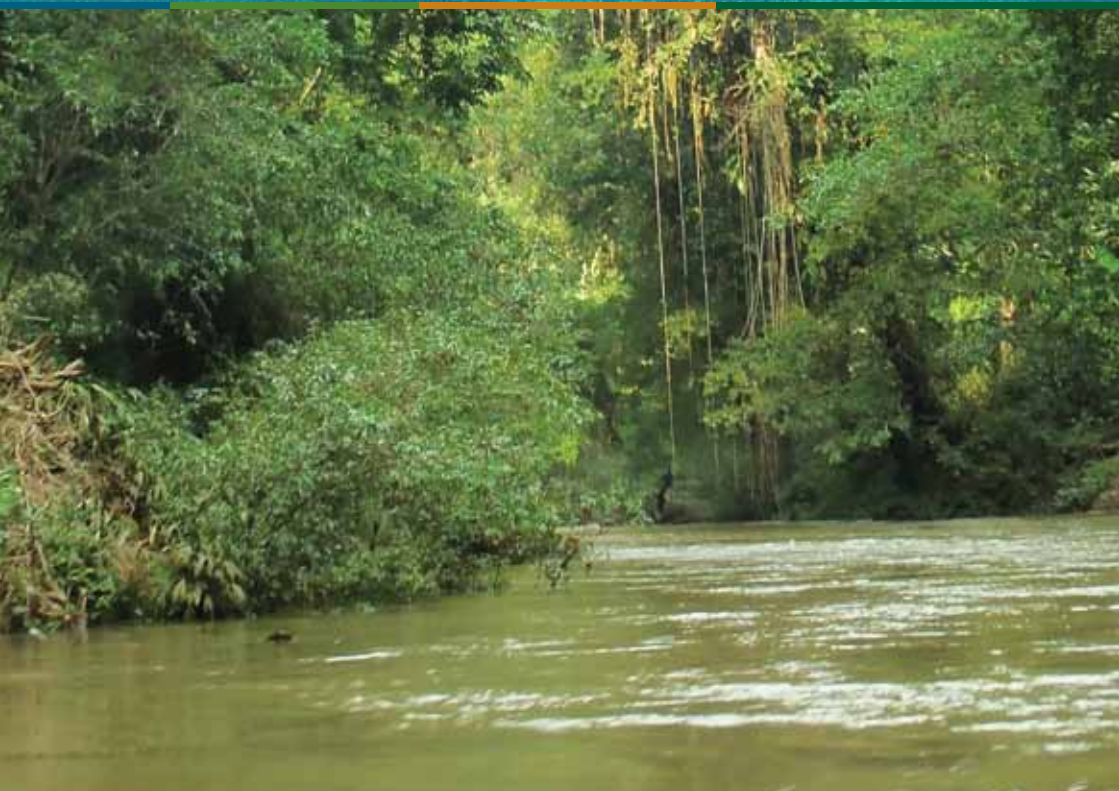
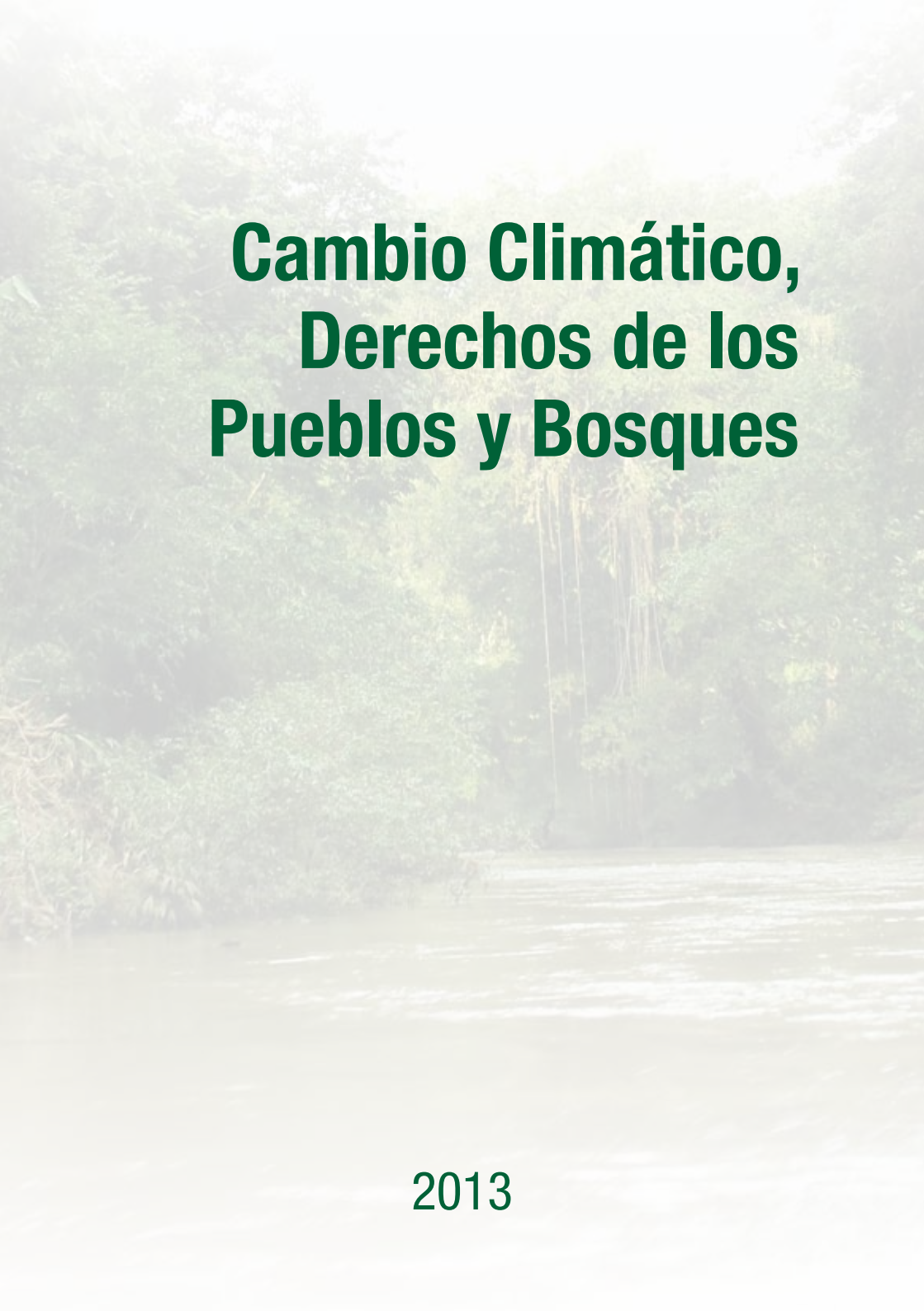


Cambio Climático, Derechos de los Pueblos y Bosques





Cambio Climático, Derechos de los Pueblos y Bosques

2013

Cambio Climático, Derechos de los Pueblos y Bosques

© CEPLAES-RFN/CEDEAL

Programa CEPLAES-RFN

Derechos, Cambio Climático y Bosques

Proyecto CEDEAL/IEPALA-AECID

Escuela Ciudadana, Derechos de los Pueblos afrodescendientes e indígenas

Autora:

Marta Escobar Konanz

Coordinación y edición:

Lourdes Barragán Alvarado

Coordinación Pedagógica:

Ximena Avilés Recalde

Aportes

CEPLAES-RFN

María Elisa Carrión Narváez

Jessica López Pérez

Sebastián Cárdenas Medina

CEDEAL

Patricia Gálvez Zaldumbide

Rocío Wila Quiñonez

Validación:

Grupos focales de hombres y mujeres líderes del Cantón Eloy Alfaro, Federaciones: FEDARPROBIM y FEPALHUM; Asamblea Cantonal de Mujeres Eloy Alfaro, Centro Chachi El Encanto, Centro Chachi San Miguel y Centro Santa Rosa de los Épera.

Fotografías portada:

Archivos CEPLAES-RFN y CEDEAL

Diseño y diagramación:

Alejandro Miranda Baldares

ISBN: 978-9978-93-028-1

Quito - Ecuador



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
TEMA UNO: EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS BOSQUES	6
• Diferencias entre tiempo, temperatura y clima	6
• Los Gases de Efecto Invernadero	7
• Los bosques y el ciclo del carbono	9
• Cambios observados en el norte de Esmeraldas	12
• Testimonios	14
TEMA DOS: POLÍTICAS PÚBLICAS Y ALTERNATIVAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO	16
• Adaptación	17
• Programas Nacionales de Mitigación	20
• Programa Socio Bosque	20
• Testimonios sobre Socio Bosque	22
• Programa Nacional REDD+	23
TEMA TRES: DERECHOS, GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO	28
• Los derechos y la justicia climática	28
• Las diferencias de género frente al cambio climático	29
• Testimonio	30
• Los derechos de las mujeres	30
• Los derechos colectivos de los pueblos	33
• Los Derechos de la Naturaleza	36
• Reflexión	37
BIBLIOGRAFÍA	38

INTRODUCCIÓN

El cambio climático es un fenómeno del que se habla mucho últimamente, quizás porque afecta a todas las personas, a la naturaleza y a la relación que existe entre ambas. En la actualidad, en el mundo entero se están viviendo los impactos de este fenómeno, tales como inundaciones, vientos huracanados, sequías prolongadas, incendios, entre otros eventos que afectan, sobre todo, a las personas que dependen de los recursos naturales para su subsistencia y principalmente a mujeres, niños y niñas.

Diferentes gobiernos alrededor del mundo, incluyendo el de Ecuador, se encuentran en la búsqueda de soluciones para enfrentar el cambio climático. Para ello, realizan reuniones periódicas coordinadas por las Naciones Unidas, conocidas como Conferencia de las Partes (COP), donde se discuten medidas y alternativas que se pueden aplicar para contrarrestar sus efectos. Entre éstas se encuentran acciones destinadas a hacer frente a los impactos del cambio climático, o “adaptación”, y a reducir sus causas, o “mitigación”. También a nivel nacional, trabajan en políticas y proyectos más adaptados a la realidad ecuatoriana. Sin embargo, esta información ha sido muy poco difundida entre hombres y mujeres de los bosques tropicales.



En Ecuador, poblaciones de los bosques tropicales como los afroesmeraldeños, chachi, awá y épera siapidara en la Costa, al igual que los pueblos y nacionalidades de la Amazonía, son los que más sufren las consecuencias de la destrucción de los bosques nativos. Es, sobre todo, en la provincia de Esmeraldas donde el problema se agudiza cada vez más. Y es precisamente en los bosques donde se están implementando políticas y programas para enfrentar el cambio climático, por lo que es indispensable que sus poblaciones estén debidamente informadas y así puedan participar e involucrarse de una manera activa tanto en su construcción, como en su ejecución y garantizar que sus derechos sean incorporados y ejercidos.

Por esta razón, el Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos (CEDEAL) y el Programa Derechos, Cambio Climático y Bosques del Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) y Rainforest Foundation Norway (RFN) han sumado esfuerzos para que el presente módulo de la Escuela Ciudadana para la Democracia contribuya a que las poblaciones afroecuatorianas, chachi y épera siapidara del cantón Eloy Alfaro, Esmeraldas, tomen decisiones desde el conocimiento y la información.

Aspiramos a que la presente publicación se constituya también en una herramienta de apoyo a poblaciones que dependen de los bosques en otros lugares del país.



EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS BOSQUES

Diferencias entre tiempo, temperatura y clima

A menudo pensamos que el clima es lo mismo que el tiempo o la temperatura, pero no es así. El clima se mide por años, y gracias al clima los pueblos han podido establecer un calendario agrícola (siembra, cosecha, fiestas), planificando cada etapa con anterioridad. Por el contrario, la temperatura puede cambiar de día a día, habrá más calor o más frío. El tiempo puede variar rápidamente y puede ser lluvioso, seco, nublado.

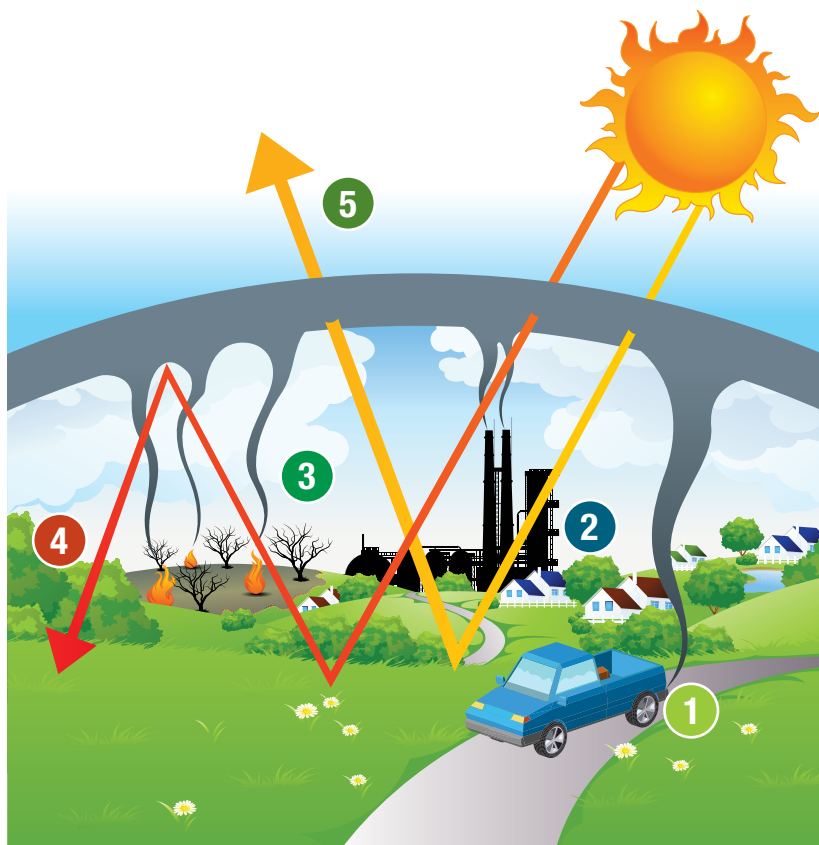
“Cambio climático” se denomina a los cambios que suceden en el clima durante largos períodos de tiempo, de manera global, o sea en el mundo entero, y que ha sido producido por actividades humanas. Se suma a las variaciones del clima por causas naturales, como las erupciones de los volcanes, la cantidad de sol que recibimos, las corrientes marinas y los vientos, y genera mayores impactos como consecuencia de un aumento de la temperatura en la Tierra y la alteración de todo el sistema climático.

Por Cambio Climático se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Fuente: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Artículo 1 (1992)

Los gases de efecto invernadero

Figura 1. Efecto invernadero



1. Vehículos

El humo de los motores de vehículos y aviones queda suspendido en la atmósfera.

2. Industrias

Las industrias de todo tipo, sin compromiso de responsabilidad social, se encuentran entre los principales emisores de gases.

3. Incendios

La quema de bosques es una de las principales causas; los árboles absorben y almacenan el CO₂, lo liberan si se corta o incendia.

4. Como un horno

La presencia de la capa de CO₂ provoca que los rayos se queden atrapados en la tierra, y como si fuera un horno provoca calor.

5. Como un espejo

La tierra debe de actuar como un espejo, el rayo del Sol debe rebotar y salir de la atmósfera.

Alrededor del planeta Tierra, en lo que se denomina la atmósfera, existen los “gases de efecto invernadero” que han tenido la función de dar calor al mundo para que pueda existir vida, porque sin ellos haría demasiado frío. Por eso se los llama así: “de efecto invernadero”.

Hay algunos gases de efecto invernadero (GEI), pero entre los más importantes están los siguientes:

Dióxido de
Carbono
(CO_2)

Gas
Metano
(CH_4)

Óxido
Nitroso
(N_2O)

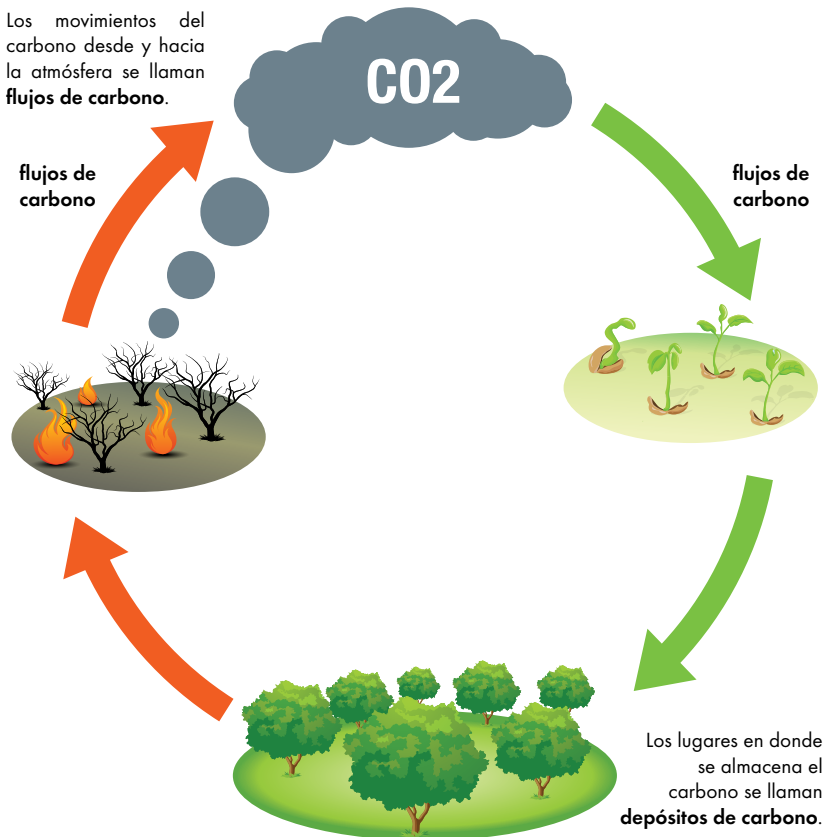
Vapor
de Agua
(H_2O)



A pesar de que los gases de efecto invernadero (GEI) son naturales en la atmósfera, su concentración ha aumentado en el último siglo, haciendo que la temperatura del planeta suba, produciendo el **CALENTAMIENTO GLOBAL**. Cada vez hay más cantidad de GEI porque desde hace más de 100 años han aumentado las formas de consumo de los seres humanos en el mundo moderno: la electricidad, el transporte, el uso de fertilizantes, la tala de los bosques, el cambio del uso del suelo como la ganadería, entre otros. Esto contribuye a que los seres humanos vivamos desastres más frecuentes e intensos, como inundaciones, deslizamientos y sequías. Vemos cómo se derriten los glaciares de los montes nevados, los ríos crecen y en algunas partes ha aumentado el nivel del mar. Todo esto afecta a los recursos de los que dependemos directamente, como la cantidad del agua, las estaciones de siembra y cosecha, la cantidad de peces, etc. Todos estos cambios nos obligan a prepararnos.

Los bosques y el ciclo del carbono

Figura 2. Ciclo del Carbono



Fuente: Conservación Internacional, 2010 / **Elaboración:** CEPLAES

En los bosques se produce el ciclo del carbono, y, para entender la importancia de los bosques en el equilibrio climático del planeta Tierra, hay que comprender cómo funciona. Ocurre en tres momentos.

Ciclo del Carbono

1

Los árboles y las plantas atrapan el dióxido de carbono (CO_2) que está en el aire en forma de gas. Ayudados por el sol y el agua hacen la fotosíntesis, produciendo materia viva. De esta manera, se purifica el aire ya que los árboles se alimentan de este gas y lo que devuelven a la atmósfera, como desecho, es el oxígeno que respiramos.

2

Esta materia viva compuesta por carbono se almacena en los árboles que lo llevan a sus troncos, ramas, cortezas, hojas y raíces para seguir creciendo y para dar energía al árbol. El carbono también se almacena en el suelo.

3

Cuando se talan los árboles, estos eliminan hacia la atmósfera una parte de ese carbono y los tallos, hojas, raíces, se descomponen o son quemados. Al juntarse con el oxígeno del aire se convierte en dióxido de carbono (CO_2) que es el principal gas de efecto invernadero que produce el cambio climático.

Así, el carbono nunca para de moverse y de transformarse. Los bosques son considerados como “reservorios” o “sumideros” de carbono. Según la ciencia, estos ayudan a disminuir los efectos del cambio climático y mientras más reservorios existan es mejor para el planeta Tierra y para la vida en general.

Los árboles que son cortados, quemados, o que se enferman y mueren, no absorben el dióxido de carbono (CO_2). Pero, además, cuando se descomponen o se queman, sueltan a la atmósfera el carbono que habían acumulado en sus troncos, ramas y hojas, en forma de CO_2 , uno de los gases de efecto invernadero (GEI).

El carbono también se encuentra en los combustibles fósiles que están bajo la tierra o en el fondo del mar y que originalmente eran plantas, animales u otros organismos. Al descomponerse, y después de miles y miles de años, se convierten en petróleo, en gas natural y en carbón mineral. Estos combustibles fósiles, cuando son quemados liberan carbono a la atmósfera y al unirse con el oxígeno del aire forman el CO_2 . El petróleo, el carbón y el gas natural son muy usados en las industrias, el transporte, la electricidad, y en otras actividades de la vida moderna.

El grado de industrialización del Ecuador es relativamente bajo y esto se refleja en el tipo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), ya que en el país la mayoría de los gases que provocan el calentamiento global, es producida por la agricultura, el cambio en el uso del suelo y la deforestación. Cuando se cambia el uso del suelo, como cuando se corta un bosque nativo para ganadería, ya no existen árboles que atrapen el dióxido de carbono (CO_2). También hay mayor cantidad de gas metano (CH_4) porque la majada de ganado emite este gas de efecto invernadero. Además, con la palma africana y con las camaroneras, se produce otro gas de efecto invernadero, el óxido nitroso (N_2O), por los agroquímicos que se utilizan en fumigaciones y procesamiento de la palma y del camarón. Las consecuencias se están observando en distintas regiones.



Fotografía: S.Cárdenas/Archivo CEPLAES-RFN

Cambios observados en el norte de Esmeraldas

Naturaleza	Producción agrícola y alimentación	Salud
Hay mucho viento	La producción ha bajado	Hay más epidemias de gripe
El sol quema más	Las frutas se pudren en los árboles	Hay más enfermedades respiratorias
Ha aumentado el calor	Cada vez hay menos especies de animales en el manglar	Las plantas medicinales están desapareciendo y las personas ya no pueden usarlas para curarse
En las zonas de palma africana hay sequía, no llueve	Hay menos peces	Hay más afecciones a la piel por exceso de sol y por la mala calidad del agua
Las lluvias están desapareciendo	Los animales de cacería se han ido lejos o han desaparecido	
El agua del mar y de los ríos está más caliente	Las cosechas son menos abundantes	
En otras ocasiones las lluvias son muy fuertes, crecen los ríos y provocan inundaciones y deslaves	Las plantas no se desarrollan	
	Las plantas se queman	
	Los animales de la casa tienen enfermedades, las aves se mueren	

Fuente: CEPLAES-RFN/CEDEAL. Encuentro sobre Mujeres y Bosques en Borbón, octubre de 2011 y Talleres de validación del Módulo y Guía sobre Cambio Climático, Derechos y Bosques. Borbón, abril y mayo de 2012.

La provincia de Esmeraldas pertenece a la Región Biogeográfica del Gran Chocó, una de las más ricas del mundo por sus bosques tropicales y su gran biodiversidad. Esta provincia ha sido fuertemente afectada por la deforestación como consecuencia de políticas estatales que históricamente promovieron la incorporación de tierras a la producción agrícola y por la tala indiscriminada de madera por parte de empresas

Los bosques son considerados como bodegas de carbono, se les llama “reservorios” o “sumideros” de carbono.

y comerciantes. A estas actividades se suman en las últimas décadas, las plantaciones de palma africana, las camaroneras que han ido extinguiendo los manglares, la siembra de monocultivos de eucalipto y de teca; y, también la minería. La mayor parte del bosque húmedo tropical se ha perdido con consecuencias muy graves para la población. Todo esto influye en el calentamiento global y afecta directamente a la calidad de vida de nacionalidades y pueblos que viven en las áreas rurales como los: afro, chachi, épera siapidara, awá y de todas las familias campesinas mestizas que habitan en la zona.

El valor comercial que han tenido los bosques por su madera prácticamente ha terminado con ellos, porque los intereses de las empresas que realizan actividades de extracción no se encuentran comprometidos con la calidad de vida de las poblaciones que ahí habitan, ya que están atraídas tan sólo por el capital que producen. El Estado ha sido partícipe de esta devastación y tiene la responsabilidad de tomar medidas para cambiar esta situación priorizando los intereses y la vida de los pueblos que habitan los bosques.

También, aunque en menor escala, dirigentes y comunidades han vendido bosques primarios. Esto se debe a la falta de alternativas económicas de la población indígena, afro y mestiza de la zona, a la falta de conciencia sobre el futuro de las generaciones venideras y sobre las consecuencias del cambio climático. Como veremos en los testimonios de dos mujeres del norte, existen alternativas agrícolas que son amables con la conservación de las islas de selva que aún quedan, sólo que a veces éstas no son tomadas en cuenta por la costumbre de considerar a la madera como la única fuente de ingresos.

Testimonios

MUJER CHACHI

Como mi marido casi no corta madera, por eso yo hablé a las mujeres y hombres chachi: que tienen que talar de otra forma, pero no hacen caso. Y siempre entra la maquinaria y se saca la madera y ahora ya no hay madera en el bosque y uno que quería trabajar, no podemos trabajar. Porque si queremos hacer casa, ¿de dónde se va a conseguir madera para hacer la casa?

Ahorita en el bosque ya no hay madera, todos los años en invierno se sale, se corta, se corta madera, madera chanul y guayacán, ahora ya no hay guayacán. Porque así mismo no siembran. Uno que tiene no corta madera y otros se pasan a otro bosque a cortar.

MUJER AFRODESCENDIENTE

Yo la verdad es que doy gracias a Dios porque en mi casa, mi familia casi poco hemos vivido de la madera. A mi marido casi nunca le gustó cortar madera sino que se dedicó a sembrar el cacao. Pienso que buscando mecanismos, otras fuentes de ingreso y de trabajo, no solamente de la madera, se puede sobrevivir y sacar adelante a los hijos.

Debemos buscar la forma de hacer reforestación, porque siempre los madereros ingresaron, pero nunca las comunidades exigimos que se nos diera la reforestación. Siempre aceptábamos que se lleven nomás la madera pero nunca exigíamos que hiciéramos reforestación.

Fotografía: Elsa Mera
Fuente: http://periodistaelsamera.blogspot.com/2010_08_01_archive.html





Fotografía:
Archivo CEDEAL

MUJER CHACHI

¿Cómo podemos vivir sin cortar madera? Ahí hay bastante trabajo, ciclo corto también hay. Se puede sembrar maíz, sembrar arroz, criar pollos, criar chanchos, pero ellos no piensan en eso, solamente vivimos de la madera. Por eso critican mucho a algunos compañeros chachi.

MUJER AFRODESCENDIENTE

Si es que eso se hubiera dado desde el tiempo que se está elaborando la madera, desde que está entrando la maquinaria, creo que ahorita no tuviéramos este problema del cambio climático. Siempre elaboraban y nunca reforestaban, ese es el problema.

Hay que buscar la forma, la solución, porque si no hacemos nada, los poquitos árboles que quedan ya mismo se terminan y en la zona norte todos vamos a morir de calor.

Fuente: CEPLAES-RFN/CEDEAL. Encuentro sobre Mujeres y Bosques en Borbón, octubre de 2011.

Ahora, al problema de la deforestación y explotación de los recursos naturales como la madera, se suman los impactos del cambio climático provocado por la actividad humana a nivel mundial. La pérdida de los bosques y los cambios en el clima y las lluvias tienen y tendrán consecuencias graves en la calidad de vida de los pueblos que dependen de los bosques, en animales, plantas, cultivos y pesca.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y ALTERNATIVAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Algunas soluciones se han planteado a nivel local, nacional y mundial para reducir los riesgos de desastres y frenar el cambio climático. Las principales propuestas son las medidas de adaptación y de mitigación. Las medidas de adaptación son las acciones que empleamos para responder a los **efectos** del cambio climático, mientras que las medidas de mitigación pretenden actuar sobre o reducir las **causas** del cambio climático, puesto que tienden a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Vamos a analizar estos dos tipos de medidas.



Fotografía: Alejandro Miranda Baldares

Adaptación

Las medidas de adaptación son todas las acciones que tenemos que hacer los seres humanos, individual y colectivamente, para enfrentar los impactos del cambio climático. Como está cambiando el clima, tanto los seres humanos, como los animales y las plantas, vamos a tener que responder y adaptarnos a las nuevas condiciones. Debemos adaptarnos activamente, no pasivamente, prediciendo de alguna manera, lo que nos puede pasar y lo que les sucederá a las siguientes generaciones, si no tomamos medidas ahora. Debemos prepararnos tomando acciones día a día junto con nuestras familias, nuestros maridos, nuestros hijos e hijas. Estas acciones están directamente vinculadas a la vulnerabilidad de nuestras formas de vida generada por el cambio climático.

Ejemplos de adaptación:

- construir reservorios para almacenar agua en épocas secas;
- construir muros de contención o sembrar árboles en los bordes para evitar deslizamientos y corrientes de lodo;
- buscar y sembrar semillas nativas y plantas más resistentes a las sequías o a las inundaciones;
- recuperar los conocimientos tradicionales en el manejo de la naturaleza, como las medicinas, las especies de yuca, plátano y maíz que producían nuestras abuelas, las especies frutales;
- recuperar las tierras deforestadas y sembrar árboles nativos;
- reemplazar las bebidas gaseosas por jugos de fruta y agua.

Las mujeres tienen un papel muy importante en las acciones de adaptación, por la cercanía que tienen con la naturaleza, porque saben observar los cambios que se van dando en ella, porque son las que transmiten los conocimientos y las prácticas a sus descendientes. Lo que interesa es que puedan hablar y ser escuchadas, participar activamente en las decisiones de sus comunidades y pueblos, reunirse entre ellas e impulsar acciones creativas junto con las nuevas generaciones. Al comenzar en el hogar, estas acciones de adaptación irán expandiéndose en las comunidades y luego se convertirán en algo regional. Con el ejemplo, las niñas, los niños y la juventud tendrán otra actitud y pasarán de la resignación a la acción.

Esto es muy importante porque deben exigirse mecanismos de adaptación urgentes a los gobiernos locales y al Estado para combatir tanto las causas como los efectos, directos e indirectos, del cambio climático. En el norte de Esmeraldas, además de la deforestación, otra de las consecuencias de las actividades madereras, de las palmicultoras y de las mineras es la contaminación de los ríos. Estos problemas deben ser atendidos tomando ahora también en cuenta al cambio climático, y hay que tener presente que las medidas de adaptación deben ser demandadas por la población como parte de sus derechos para contrarrestar los riesgos de estas actividades y para enfrentar de mejor manera los efectos del cambio climático.



Fotografía: S.Cárdenas/Archivo CEPLAES-RFN

Mitigación

Las medidas de mitigación son las que contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Éstas pueden ser realizadas a través de acciones individuales, familiares o comunitarias, e incluso de ciudades y países. Medidas de mitigación, por ejemplo, son la siembra de un árbol o el apagar la luz cuando no la necesitas. Sin embargo, es importante señalar que para limitar el cambio climático a la escala que se requiere, se necesita de compromisos fuertes a nivel de todos los países del mundo, especialmente de los desarrollados.

Las medidas de mitigación buscan:

1. Reducir o bajar la emisión de los gases de efecto invernadero
2. Capturar o retener el carbono de la atmósfera

Las acciones tendientes a **reducir** la emisión de los gases de efecto invernadero (GEI) deben realizarse principalmente en los países ricos o desarrollados por ser los que mandan la mayor cantidad de estos gases a la atmósfera. Sin embargo, estos países no han asumido suficientemente sus responsabilidades y señalan que les costaría mucho dinero buscar tecnologías alternativas para evitar la emisión de gases de efecto invernadero. Esto significa, por ejemplo, encontrar y usar otras formas de electricidad como los paneles solares y energía producida por el viento, utilizar combustibles que no provengan de los combustibles fósiles, realizar prácticas agrícolas que eviten la gran emisión de los GEI que provocan en la actualidad. El compromiso de los países industrializados para bajar las emisiones de estos gases es fundamental para enfrentar el cambio climático y es parte de una justicia climática reclamada por los países “en desarrollo” y “pobres” que son los que más sufren las consecuencias del calentamiento global. De todas formas, como personas que sufren de



los impactos del cambio climático, nosotros también podemos emplear medidas de mitigación de manera voluntaria.

Mantener el carbono en los bosques depende en gran medida de su conservación. Los bosques húmedos tropicales que quedan en los países del sur del planeta Tierra como el Ecuador y que han sido el hábitat de pueblos y nacionalidades de Esmeraldas y de la Amazonía son de gran importancia. Para que estos bosques sigan siendo reservas o “sumideros” de carbono tienen que mantenerse en pie y vivos, para lo cual los gobiernos deben tener políticas coherentes y no permitir que éstos se pierdan por la explotación maderera, la ampliación de la siembra de palma, las camaroneras, la minería, el petróleo, entre otras actividades que tanto han afectado al ambiente y a la gente que depende de los bosques.

Las dos acciones de mitigación (bajar la emisión de gases y conservar los bosques) deberían ir juntas, porque actuar en una sola no es suficiente. Deben participar los países del Norte y los del Sur, los países ricos y los países pobres. Y deben responsabilizarse a todos los actores que causan la deforestación, incluyendo las empresas, y no solamente los pueblos de los bosques.

Programas Nacionales de Mitigación

Los gobiernos de los países ejecutan programas y proyectos que tienen por objetivo reducir la emisión de GEI. Algunos de ellos promueven, por ejemplo, el uso de energías renovables o mejores prácticas agrícolas. Otros tienen como meta frenar la deforestación, conservar o reforestar ciertas zonas. En el Ecuador, algunos gobiernos locales han desarrollado iniciativas en este sentido y las comunidades han tenido distintos tipos de experiencias frente a éstas. En el ámbito nacional, se destacan el Programa Socio Bosque y el Programa Nacional REDD+.

El Programa Socio Bosque

Este programa lo desarrolla el Ministerio del Ambiente a partir del año 2008, para impulsar a comunidades indígenas y a familias campesinas, a conservar y proteger los bosques nativos a cambio de un incentivo económico. El programa comenzó en Esmeraldas y Morona Santiago, y en la actualidad, hay más de un millón de hectáreas incluidas. El incentivo para las comunidades que conservan sus bosques es de 35 dólares al año por cada hectárea de bosque que se conserva, en extensiones de hasta 100 hectáreas. El pago lo hace el Estado durante un tiempo de 20 años. Las comunidades tienen que estar de acuerdo con las condiciones y planificar conjuntamente el destino del incentivo económico que reciben.

Cuando la extensión en hectáreas es muy grande, baja el monto que se paga por hectárea, pues sería demasiado dinero. El ingreso al programa es voluntario y el Ministerio del Ambiente realiza un monitoreo satelital y de terreno para ver que se cumpla el compromiso de conservar el bosque. El programa funciona hasta el momento, con bosques nativos ya existentes. Están incluidos los páramos, pero no entran plantaciones de pino, eucalipto u otras especies comerciales. La mayoría de hectáreas conservadas pertenece a los pueblos y nacionalidades indígenas, principalmente a aquellos ubicados en áreas de bosque húmedo tropical de la Amazonía y Esmeraldas.

Los incentivos económicos son destinados a distintas actividades que son decididas por las comunidades. Sin embargo, la gran mayoría de mujeres no ha sido incluida en las decisiones sobre estos temas, ya que son los hombres quienes intervienen directamente en estas negociaciones que afectan al manejo y destino de sus territorios.

Testimonios sobre el Programa Socio Bosque

POSITIVO	NEGATIVO
Hay un lado positivo para los que estamos con este Programa: si hacemos un Plan de Inversión a largo plazo yo creo que sí vamos a seguir presupuestando para veinte años.	A nivel provincial 16 centros Chachi estamos vinculados al Programa Socio Bosque. Hay centros que tienen 3.000, 4.000 hasta 6.000 hectáreas.
Algunos centros hacen un plan de inversión sólo por seis meses, no hay una recuperación hacia futuro. Pero si hacemos un plan de inversión para reforestar o sembrar unas semillas, sí. Por ejemplo, en El Encanto se dio un incentivo a los agricultores que tienen cultivo de cacao, les pagaban 50 dólares para que cuiden sus cultivos, eso también les sirvió a los que cuidan.	El Centro San Miguel es muy grande, tiene 7 comunidades y una población de casi 3.000 habitantes. Recibimos 19.000 dólares anualmente. Eso no alcanza , si sólo con el tema de educación, salud, lo que es nutrición, o algún ciclo corto que queremos sembrar, no alcanza. ¿Cómo nosotros vamos a mejorar las comunidades? Por eso a veces es obligación de las comunidades seguir talando el bosque.

Fuente: CEPLAES-RFN/CEDEAL. Encuentro sobre Mujeres y Bosques en Borbón, octubre de 2011 y Talleres de validación del Módulo y Guía sobre Cambio Climático, Derechos y Bosques. Borbón, abril y mayo de 2012.

Los principales cuestionamientos y preocupaciones acerca de Socio Bosque se relacionan con la falta de garantías por parte del Estado para conservar los bosques o selva, debido a que no existen impedimentos para que se realicen actividades mineras o petroleras en las áreas que están bajo convenio con este programa. Por otro lado, muchas de las comunidades que participan en Socio Bosque destinan el incentivo económico a la salud y a la educación, lo cual ha sido cuestionado, pues se piensa que ésta es una obligación del Estado que debe responder por esos derechos ciudadanos y que no debería ser parte de este proyecto de conservación.

Al ser un programa nuevo hay cosas que se están probando todavía. Por esto es importante que se haga una evaluación de todos los casos y

de todo el proceso, para que los pueblos y las organizaciones puedan analizar bien las implicaciones de entrar o no en Socio Bosque con base en datos concretos. El derecho a la información es algo que debe aplicarse en todo momento, pero con base en los hechos y no en creencias.

Programa Nacional REDD+

Desde 1992 se analizan los problemas del cambio climático en reuniones internacionales, y los gobiernos adoptan compromisos y políticas para enfrentar los problemas causados por este fenómeno. Estas reuniones se denominan Conferencias de las Partes (CDP o COP en inglés) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y cada año los países se reúnen para discutir y tomar decisiones a nivel mundial. La primera de estas conferencias se realizó en 1995 y la última fue a fines del 2012 (COP 18) en Qatar. Algunas medidas de mitigación se han propuesto en estos espacios internacionales y una de ellas es el mecanismo REDD+.

REDD significa:

Reducción de
Emissiones de la
Deforestación y
Degradación de los bosques

Al ser la deforestación una de las causas principales de la emisión de CO₂ y otros gases de efecto invernadero (GEI), este mecanismo busca frenar la deforestación y la degradación de los bosques tropicales para reducir las emisiones de carbono. Después de varias discusiones, se consideró que también era muy importante incluir los esfuerzos de conservación, de reforestación y de manejo adecuado de los bosques; y por esta razón, se le agregó el signo "+". De ahí que,

**REDD+** significa:

Reducir las **E**missiones de GEI por la **D**eforestación y **D**egradación de los bosques en los países en desarrollo; y **“+”** por el rol de la conservación, manejo sustentable de los bosques y el incremento de los reservorios de carbono forestal en los países en desarrollo.

REDD+ busca recompensar económicamente a los países en vías de desarrollo, como Ecuador, que tienen bosques en su territorio, por aplicar políticas que frenen la deforestación y conserven los bosques. REDD+ valorará en dinero la cantidad de carbono que guardan los bosques y pagará por la conservación del carbono que se encuentra en ellos.

Se está discutiendo cómo puede funcionar este mecanismo que fue parte de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes en Cancún en el año 2011, y, pese a que aún está en construcción, ya se están adelantando acciones en los países. En Ecuador, se está desarrollando el Programa Nacional REDD+, como parte del Plan Nacional de Mitigación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Este programa se encuentra en una primera etapa de preparación orientada principalmente a sentar las bases institucionales, legales e informativas necesarias para el funcionamiento del mecanismo REDD+. También se han adelantado acciones para establecer sistemas que garanticen que los derechos de las poblaciones dependientes de los bosques y de la naturaleza sean respetados. A estos se los llama salvaguardas sociales y ambientales. Parte de este proceso es apoyado por agencias de Naciones Unidas con el Programa Nacional Conjunto Ecuador ONU-REDD. Una de las condiciones de este programa es que los pueblos lo conozcan, como un paso previo a su aplicación y durante su ejecución.



Fotografía: S.Cárdenas/Archivo CEPLAES-RFN

REDD+ ha sido muy discutido y existen preocupaciones que han sido expresadas, sobre todo, por organizaciones de la sociedad civil y representantes de los pueblos indígenas del mundo. Entre las principales, se han señalado las siguientes: que este mecanismo puede permitir a los países ricos seguir emitiendo gases de efecto invernadero (GEI), mientras financian la captura de carbono en los países en desarrollo que son los que más bosques o selva tienen; otra tiene que ver con el financiamiento de REDD+ a través del mercado de carbono, pues entre otros asuntos, se piensa que las grandes ganancias irían a los comerciantes del carbono y también, porque sería muy difícil establecer reglas claras. Además, uno de los grandes temores es que los indígenas y poblaciones dependientes de los bosques pierdan el control y varios de los beneficios que ahora obtienen de sus bosques.

Se han analizado posibles ventajas y desventajas de este mecanismo que, como se ha señalado, todavía está en proceso de construcción; de ahí han salido argumentos a favor y en contra de REDD+. Algunos de ellos los ponemos a continuación:

A favor de REDD+**Argumento:**

Los bosques tienen un valor comercial al ser talados, si se da un valor comercial a los bosques en pie se puede frenar la deforestación, siempre y cuando se respeten los derechos colectivos de los pueblos.

- La obtención de recursos por parte de las comunidades puede servir para financiar sus propios modelos de desarrollo;
- Se puede proteger los territorios indígenas y estos pueden mantener sus propias formas de vida;
- Se impulsa la creación de leyes que protejan los territorios y de los recursos naturales.

En contra de REDD+**Argumento:**

El mercado de carbono no toca las causas del cambio climático. Al financiar la conservación de los bosques las empresas de los países desarrollados pueden seguir contaminando y no se ven obligadas a reducir las emisiones de GEI, ni a cambiar sus formas de vida.

- Los bosques y la selva no han sido nunca bienes comerciales para los pueblos indígenas sino fuente de vida material, espiritual y cultural.
- REDD+ no identifica las verdaderas causas de deforestación como son las actividades de extracción de grandes empresas madereras, camaroneras, mineras, palmicultoras.
- No se tiene la certeza de que se vaya a aplicar la consulta y el consentimiento libre, pleno e informado a las poblaciones de los bosques tropicales.

Fuente: Helvetas Swiss Intercooperation

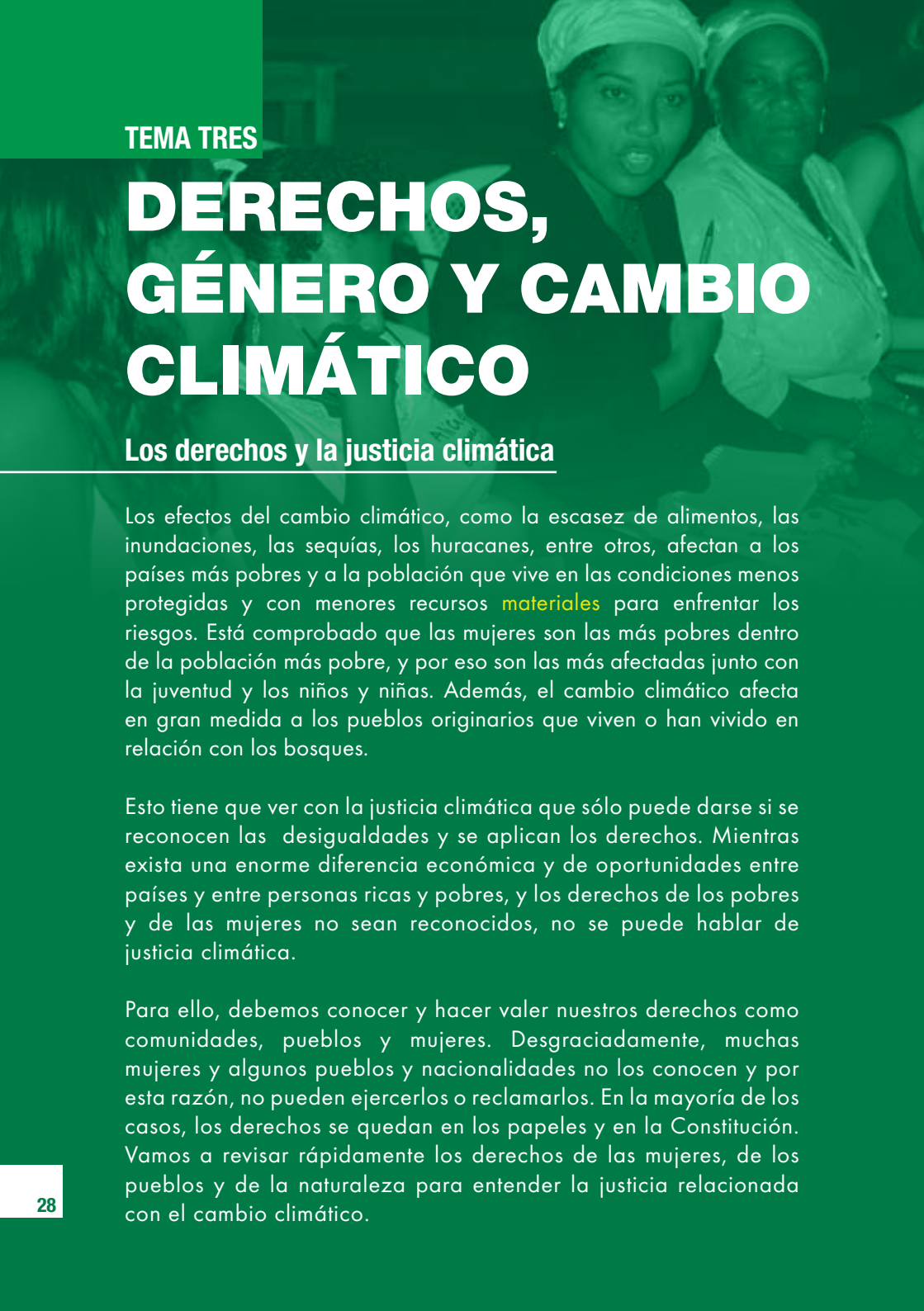
Existen organizaciones indígenas que han planteado ser parte del proceso de discusión de REDD+ y han propuesto iniciativas, como por ejemplo la de **REDD+ indígena**, que señala la importancia de que se cumplan los derechos colectivos de los pueblos originarios, que se reconozcan sus territorios ancestrales, que se asegure que REDD+

integre los elementos culturales y el manejo propio del bosque por parte de estos pueblos. Estas propuestas necesitan aún mayores niveles de discusión con las comunidades.

Debido a que REDD+ todavía no ha sido establecido legal e institucionalmente, hay que ser cautos y estar atentos en su definición. Por esta razón, la población debe informarse acerca de lo que sucede tanto a nivel nacional como internacional, así como en las comunidades. Por ejemplo, se sabe que en varios países, ya existen empresas que han visto a este mecanismo como una manera de sacar dinero mediante la compra de tierras con bosques nativos o la siembra de árboles maderables y han engañado a las poblaciones que habitan en bosques ofreciendo dinero.



Fotografía: S. Cárdenas/ Archivo CEPLAES-RFN



TEMA TRES

DERECHOS, GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los derechos y la justicia climática

Los efectos del cambio climático, como la escasez de alimentos, las inundaciones, las sequías, los huracanes, entre otros, afectan a los países más pobres y a la población que vive en las condiciones menos protegidas y con menores recursos **materiales** para enfrentar los riesgos. Está comprobado que las mujeres son las más pobres dentro de la población más pobre, y por eso son las más afectadas junto con la juventud y los niños y niñas. Además, el cambio climático afecta en gran medida a los pueblos originarios que viven o han vivido en relación con los bosques.

Esto tiene que ver con la justicia climática que sólo puede darse si se reconocen las desigualdades y se aplican los derechos. Mientras exista una enorme diferencia económica y de oportunidades entre países y entre personas ricas y pobres, y los derechos de los pobres y de las mujeres no sean reconocidos, no se puede hablar de justicia climática.

Para ello, debemos conocer y hacer valer nuestros derechos como comunidades, pueblos y mujeres. Desgraciadamente, muchas mujeres y algunos pueblos y nacionalidades no los conocen y por esta razón, no pueden ejercerlos o reclamarlos. En la mayoría de los casos, los derechos se quedan en los papeles y en la Constitución. Vamos a revisar rápidamente los derechos de las mujeres, de los pueblos y de la naturaleza para entender la justicia relacionada con el cambio climático.

El cambio climático afecta a todos los seres humanos del planeta Tierra de manera diferente, debido a que los hombres y las mujeres nos relacionamos de distinta forma con la naturaleza, y tenemos distintas actividades y necesidades. Pero sobre todo, porque las oportunidades entre ricos y pobres, y entre hombres y mujeres son desiguales.

Las diferencias de género frente al cambio climático

Los hombres y las mujeres nos relacionamos con los bosques, con los ríos, con el mar y con la naturaleza de diferente forma, por muchas razones. Una de ellas es que las mujeres y los hombres tenemos distintas necesidades. También porque culturalmente se han diferenciado las actividades de los hombres y las mujeres tanto en la vida familiar, como en la vida comunitaria.

En la familia, los hombres se ocupan de proveer dinero para el sustento por lo que tienen una relación más monetaria con la naturaleza. Muchos comercializan la madera. Hay hombres que pescan para la venta utilizando muchas veces el barbasco o la dinamita en los ríos. Algunos venden animales de cacería. En la agricultura, los hombres se encargan de producir alimentos de valor comercial, como el cacao.

Por el contrario, las mujeres de los bosques tropicales, cuando todavía tienen su chacra o su colino, son las que tradicionalmente se encargan de producir los alimentos que comen cada día, de pescar y de recolectar los frutos para sus familias. Tienen una relación de cuidado de la biodiversidad, la misma que mantienen con sus hijos e hijas y sus familias. Las mujeres producen en las chacras las hierbas medicinales que sirven para curar a sus hijos y al resto de la familia.

Algunos de los efectos del cambio climático son que se dañan los cultivos, baja la producción de las frutas, mueren los peces por el calentamiento de las aguas, se secan los árboles, se enferman las plantas. Con estos cambios, las mujeres consiguen menos alimentos y esto merma la cantidad de comida para ellas y los suyos; afecta la soberanía alimentaria de sus familias. En este sentido, las mujeres y sus familias se vuelven más vulnerables, están en riesgo.

Testimonio

Una de las cosas que me llama la atención es que todo cambio de la atmósfera generalmente quien primero lo percibe es la mujer, queramos admitirlo o no, siempre lo percibe primero la mujer. Cuando el río está seco o demasiado seco, los hombres por lo general dicen “el río está seco”, pero las mujeres dicen “el río bajó más de lo debido”, porque están más pendientes de todo ese contexto.

Cuando esto sucede, cuando se generan los efectos del cambio, justamente a quien primero le afecta es a la mujer porque está pendiente de todo ese contexto y la mujer se convierte en una transmisora de los procesos ancestrales y actuales de los hijos.

Si las mujeres no hicieran eso, de pronto nosotros no supiéramos cómo era antes la cosa o cómo es ahora. Ellas son transmisoras de cultura.

Dirigente afroesmeraldeño. CEPLAES-RFN/CEDEAL. Taller de validación del Módulo y Guía sobre Cambio Climático, Derechos y Bosques. Borbón, abril de 2012.

Los derechos de las mujeres

Por las razones que hemos visto, las mujeres deben estar informadas de sus derechos y preparadas para exigirlos, tanto individual como colectivamente. Respecto a sus **derechos individuales**, la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que todos los seres humanos



Fotografía: L.Barragán/CEPLAES-RFN

nacen libres e iguales en dignidad y derechos y prohíbe la esclavitud, la servidumbre, las torturas y los tratos crueles, inhumanos o degradantes. Todos los derechos citados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos deben ser respetados, van todos juntos, no se puede dejar de lado ninguno. Sin embargo, dadas las inequidades que se cometen a diario con las mujeres en el mundo entero, se vio la necesidad de establecer derechos específicos para las mujeres. Esto sucede también con los niños y las niñas.

Inequidades hacia las mujeres

- Violencia
- Menos oportunidades de educación, salud, trabajo, alimentación
- Desvalorización de su trabajo cotidiano
- Falta de valoración del cuidado de sus familias
- Discriminación en la toma de decisiones comunitarias
- Discriminación en las decisiones familiares sobre el uso y propiedad de las tierras



TEMA TRES DERECHOS, GÉNERO Y CAMBIO

¿Por qué se ve como algo natural estas desigualdades hacia las mujeres? Así como hay grupos madereros, dueños de camaroneras, palmicultores que ven como “natural” apropiarse de los bosques y manglares, depredarlos, contaminar los ríos y causar el profundo empobrecimiento de la población esmeraldeña, muchos hombres han sido educados con la idea de que el maltrato, la discriminación, las pocas oportunidades de las mujeres y el machismo es algo “natural”. Desgraciadamente, debido a las diferencias de género, tanto hombres como mujeres han resultado en desventaja, porque las familias, las comunidades o pueblos pueden progresar con equidad y sin discriminar a cualquiera de sus miembros.

Tanto en la Constitución ecuatoriana como en tratados internacionales, se han establecido regulaciones para superar las inequidades y la condición de desventaja que viven las mujeres. También se han creado leyes y “herramientas” para hacerlas efectivas. Una de las herramientas más importantes en el Ecuador es la Comisaría de la Mujer, donde las mujeres pueden denunciar la violencia intrafamiliar con base en la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia-Ley 103, establecida en la Constitución de 1995. Esta ley obliga al Estado a responder efectivamente con protección legal a las mujeres violentadas. Pero también puede incidir en que las mujeres de comunidades donde no existen Comisarías de la Mujer, conociendo estos derechos, tomen conciencia de lo que significa la violencia y actúen cuando se producen estos casos en sus comunidades.

A nivel internacional, se han establecido derechos en relación con la participación de las mujeres en la vida y en las decisiones comunitarias. Existe una convención internacional que obliga a los Estados miembro a incluir a las mujeres rurales en el desarrollo; algo parecido a los miembros de una comunidad que han firmado un acuerdo. Quiere decir que, cuando se establezcan políticas, programas o proyectos que tengan que ver con el desarrollo, se deben tomar en cuenta las necesidades y las condiciones propias de las mujeres. Se llama Convención por la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, CEDAW (por sus siglas en inglés), y fue establecida en el año 2009.

Esta Convención reconoce el aporte de las mujeres rurales en la supervivencia de las familias y el trabajo que realizan, incluido el trabajo no monetario. Determina que los Estados deben tomar en cuenta los problemas especiales de la mujer rural y aplicar los artículos. El Ecuador forma parte de esta Convención y las mujeres rurales ecuatorianas deberían conocer integralmente sus contenidos para poder exigir sus derechos colectivos como mujeres.

Los derechos colectivos de los pueblos



Fotografía: Archivo CEDEAL

El **derecho a la información** es el primer derecho que deben hacer cumplir las personas y los pueblos en relación con la justicia climática. Solamente cuando las personas están informadas pueden tomar acciones y medidas, y las comunidades pueden resolver si participan o no en programas y medidas. El derecho a la información no significa solamente recibir los datos como si fuéramos un recipiente que se llena; significa que se interviene activamente en la discusión, que se llenan vacíos con datos reales, que se capacita para poder entender los problemas con mayor conocimiento, que se respetan los tiempos y las formas de vida de las comunidades, y que podemos tomar las decisiones desde la libertad y la autonomía. Esa libertad no es solamente producto de la información

y de la capacitación, sino de la inclusión de todos los miembros de las comunidades, con sus propios criterios y necesidades: hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas, ancianos y ancianas, no solamente los dirigentes.

En la provincia de Esmeraldas, los derechos de la población han sido violados sistemáticamente, y desde hace unos 40 años, esta situación se ha agravado. Buena parte de los territorios propios del Bosque Húmedo del Chocó, y de los manglares ha sido devastada por madereras, mineras, cultivos de palma africana, camaroneras. Al dejar a los pueblos, comunidades y centros sin sus recursos, se ha violado el derecho de la población a llevar una vida digna, a alimentarse, a llevar una vida sana, a consumir agua pura, satisfaciendo sus necesidades. También se violan los derechos colectivos cuando se despoja a la población de sus territorios, o cuando sus territorios quedan degradados. Y se está violando el derecho a vivir de acuerdo a su propia cultura, vinculada con la naturaleza y el bosque, como dice la Constitución.

El **Capítulo Cuarto de la Constitución Ecuatoriana** aprobada en 2008 se refiere a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Vamos a mencionar algunos de los numerales que constan en el **artículo 57**:

- Los pueblos y nacionalidades indígenas, las comunas y los pueblos afroecuatorianos y montubios tienen derecho a mantener, desarrollar y fortalecer su identidad cultural;
- no deben ser objeto de racismo o discriminación;
- tienen el derecho de conservar la propiedad colectiva de sus tierras (indivisibles, inalienables e inembargables) sin pagar impuestos;
- tienen el derecho de mantener la posesión, uso y conservación de las tierras ancestrales;
- tienen el derecho de conservar sus propias prácticas de manejo de la naturaleza y la biodiversidad;
- tienen derecho de tener una educación pública que integre elementos de su cultura.

Otro derecho colectivo de los pueblos que debe ser respetado es el derecho a la **consulta previa, libre e informada** que consta en el **numeral 7 del artículo 57 de la Constitución de 2008**. Aunque el Estado es el propietario de los recursos llamados “estratégicos” (energía, telecomunicaciones, recursos naturales no renovables, biodiversidad y el patrimonio genético, el agua, entre otros); los pueblos y las nacionalidades deben ser consultados en caso de exploración o explotación, o cuando se dan concesiones para camaroneras, madereras, cuando se permite contaminar en el procesamiento del aceite o en las diferentes fumigaciones, o cuando se aplican en sus territorios programas como REDD+ u otros proyectos estatales. De esta manera, la Constitución establece que:

Los pueblos originarios tienen derecho a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.

Según la Constitución, si no se realiza la **CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA** a los pueblos, nacionalidades y comunidades, no se puede explorar ni explotar el petróleo, ni otorgar concesiones a madereras, ni conceder territorio para minería, ni aplicar programas o cualquier otra acción que tenga influencia sobre su ambiente y cultura. Ni siquiera se pueden hacer prospecciones, como se ha estado haciendo en la provincia de Esmeraldas y específicamente en el territorio del pueblo épera siapidara.

Previa: es consultar antes de tomar medidas o acciones.

Libre: significa que no hay manipulación ni forcejeo, los pueblos deciden libremente según sus formas internas de consulta y sus necesidades.

Informada: es que el Estado tiene la obligación de informar a las comunidades, pueblos y nacionalidades sobre las acciones o medidas que se pretende aplicar.

Aunque esto consta en la Constitución ecuatoriana, CONSULTA sólo significa que se pregunta y se conoce la opinión. Pero no significa que esa opinión va a ser tomada en cuenta para las futuras acciones. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas se establece el “**CONSENTIMIENTO previo, libre e informado**”; es decir, que los pueblos y las comunidades digan SÍ o NO a la propuesta o actividad. Lamentablemente los representantes de los pueblos originarios no lograron que se acepte el “Consentimiento” en la Constitución del 2008.

Los derechos de la naturaleza

La Constitución ecuatoriana ha reconocido los derechos de la naturaleza y establece que la naturaleza es “sujeto de derechos”. Esto significa que, si le hacen daño se la debe reparar, no solamente a las personas que están dependiendo de ella. Se reconoce lo que los pueblos indígenas saben desde hace milenios: la naturaleza es un ser viviente. Sin embargo, a pesar de la Constitución, se están promoviendo concesiones que no solamente podrán afectar a los pueblos, sino a la naturaleza misma.

Artículo 71

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

Reflexión

Estar informados sobre los Derechos que nos corresponden como ciudadanas y ciudadanos es el primer paso para reclamarlos y hacerlos aplicar. Pero no es el único. Tenemos que seguir profundizando el conocimiento y asumir que está en nosotros y nosotras que esos derechos se cumplan. Hemos visto que la aplicación de los derechos, y en especial los derechos de las mujeres, de los pueblos originarios y de la naturaleza, está íntimamente vinculada a la justicia climática.

Al conocer y capacitarnos sobre las implicaciones que tiene el cambio climático en nuestra zona y en nuestras vidas, estamos dando un paso para enfrentar sus efectos. Debemos prepararnos para por una parte, implementar acciones que permitan conservar nuestros bosques, garantizar nuestra soberanía alimentaria y seguridad territorial; a la vez que se reduzca nuestra vulnerabilidad ante este fenómeno; y por otra, poder exigir nuestros derechos.

El papel de los pueblos y nacionalidades debe ser más activo, procurando la vinculación entre diferentes grupos; de esta forma podremos enfrentar de mejor manera los retos y desafíos que implica la conservación de nuestros territorios. Los bosques, las selvas y el agua son nuestra vida, nuestro sustento material y espiritual.

El que se cumplan los derechos de la naturaleza es responsabilidad del Estado pero también de los pueblos y las comunidades. Está en nosotros, entonces, empezar a reflexionar, actuar y exigir, con la conciencia de que sin la participación activa de las mujeres y jóvenes tampoco podremos lograr cambios verdaderos. Nuestras familias, nuestras comunidades y la zona que habitamos deben ser los espacios para nuestra lucha cotidiana por la justicia climática que abarca todas las demás formas de justicia.

Bibliografía

- Aguilar, L., et al. 2009. Guía de Recursos de Género para el Cambio Climático. PNUD. México.
- Asamblea Legislativa de la República del Ecuador. 2008. Constitución de la República del Ecuador (en línea). Disponible en: www.asambleanacional.gov.ec/.../constitucion_de_bolsillo.pdf. Consultado 15 jul. 2011.
- Cáceres, N. 2010. Cómo entendemos el clima y sus cambios, Cuenca del Río Santiago, Cordillera del Cóndor. Fundación Natura/WWF.
- CEPLAES-RFN/CEDEAL. 2010. Memoria del encuentro de mujeres frente al cambio climático: derechos y bosques. Programa Derechos, Cambio Climático y Bosques. Tena.
- CEPLAES-RFN/CEDEAL. 2011. Encuentro sobre Mujeres y Bosques en Borbón.
- CEPLAES-RFN/CEDEAL. 2012. Talleres de validación del Módulo y Guía sobre Cambio Climático, Derechos y Bosques. Borbón.
- CEPLAES-RFN. 2011. Experiencias de Países Amazónicos y Paraguay sobre Derechos y REDD. Sistematización del Taller Regional.
- COICA (Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica). 2008. Manual informativo sobre cambio climático a los pueblos indígenas de la cuenca amazónica.
- COICA (Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica). 2012. TERRITORIES: A Source of Life within the context of REDD+ Indígena.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. 1979. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en línea). Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/.../cedaw/.../sconvention.htm> Consultado 15 jul. 2011.

CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). 1992. Disponible en: http://unfccc.int/portal_espanol/essential_background/items/3336.php Consultado 3 mar. 2011

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. UNDRIP. 2007. Disponible en: www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/declaration.html Consultado 15 may. 2011.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (en línea). Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> Consultado 14 jun 2011.

DMQ (Distrito Metropolitano de Quito). 2011. Niñas y Niños frente al Cambio Climático. Pacto Climático. Quito.

Helvetas Swiss Intercooperation. Climas Bosques y Comunidad. Disponible en: <http://www.climabosquecomunidad.org> Consultado 17 jul. 2011.

Ley No. 103. Contra la violencia de la Mujer y la Familia (en línea). Registro Oficial No. 839. Quito, EC. 11 de diciembre de 1995. Consultado 1 abr. 2011. Disponible en: <http://www.eclac.cl/oig/doc/Ecu1995Leyviolenciamujer.pdf>

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 1989. Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (en línea). Disponible en: <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang-es/index.htm> Consultado 16 jul.2011.

Stone, S., Chacón, M., Fredericks, P. 2010. Cambio Climático y el Rol de los Bosques, Manual Comunitario. Conservación Internacional.



Centro de
Planificación y
Estudios Sociales

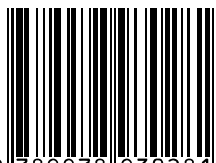


Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) –
Rainforest Foundation Noruega (RFN)
Sarmiento N39-198 y Hugo Moncayo
Telfs.: (593-2) 2250659 – 2259498
Fax: (593-2) 2459417
Quito – Ecuador
www.derechosybosques.com



Centro Ecuatoriano de Desarrollo
y Estudios Alternativos (CEDEAL)
Pasaje Norte E9-29 y Shyris
Telefax: (593-2) 2445193
Quito – Ecuador
www.cedeal.org

ISBN 978-9978-93-028-1



9 789978 930281